

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 1965

NUM. 296

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración Provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

##### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Francisco Fernández Alonso, vecino de Otero de Escarpizo (Ayuntamiento de Villaobispo de Otero) para realizar la apertura de un pozo y cruzar el camino con zanja de 5,00 metros de longitud, y 7,00 metros de zanjas en la zona colindante y 22,00 metros en la zona de servidumbre, para suministro de agua, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados.

León, 6 de diciembre de 1965.—El Presidente accidental, Maximino González Morán.

6436 Núm. 4198.—110,25 ptas.

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

##### AVISOS

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SANTIBAÑEZ-MODINO - PESQUERA - CARBAJAL DE RUEDA, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 18 de junio de 1964 (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio del mismo año, número 166), que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1965, ha aprobado las Ba-

ses definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local de los Ayuntamientos de Cistierna y de Gradefes, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan por ser de dominio público, relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 29), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que proceda, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace ne-

cesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado, de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Riaño, 14 de diciembre de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

6510 Núm. 4177.—388,50 ptas.

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de TORAL DE FONDO, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo de regadío pertenecientes al subperímetro 1, a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, a 21 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6560 Núm. 4176.—131,25 ptas.

**COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA**  
**INFORMACION PUBLICA**

Don Agustín Díaz Alonso, vecino de Oviedo, Uría, 12, principal, en representación de don José González-Fierro Ordóñez, vecino de León, Ordoño II, 9, solicita la concesión administrativa para derivar cuatro litros de agua por segundo, tomadas del arroyo Molinavente, en término de Cabrillanes (León), con destino al lavado de carbones, según el proyecto del Ingeniero de Caminos don Olegario Llamazares Gómez.

Dicho proyecto consiste en tomar aguas del arroyo Molinavente en su margen derecha en el paraje denominado "Las Brujas", perteneciente al término municipal de Cabrillanes (León) mediante un grupo motobomba que impulsará el agua a un depósito acumulador, de donde partirá al lavadero y una vez empleadas a unas balsas de decantación, intercaladas en el escrito y destinadas a depurar las aguas; depuradas vuelven de nuevo al depósito acumulador porque se trabajará en circuito cerrado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Cabrillanes o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, núm. 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 24 de noviembre de 1965.—  
 El Comisario Jefe, A. Dañoibeitia.  
 6342 Núm. 4199.—246,75 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
 Santa María del Río*

Aprobado por la Junta Vecinal de mi Presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones contra el mismo, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1952.

Santa María del Río, 12 de noviembre de 1965.—El Presidente, Eloy Oveja.

6083 Núm. 4183.—78,75 ptas.

*Junta Vecinal de  
 Villez de las Matas*

Formado y aprobado que ha sido el presupuesto ordinario de esta Junta para el próximo año 1966, se halla de manifiesto el público en el domicilio de esta Presidencia por plazo de quince días, para oír reclamaciones durante dicho plazo y los quince días siguientes.

Villeza, 25 de noviembre de 1965.—  
 El Presidente, Tomás Flórez.

6182 Núm. 4187.—63,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
 Santibáñez de la Isla*

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de mi Presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1966, éste se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante el plazo reglamentario, para que contra el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Santibáñez de la Isla, 27 de noviembre de 1965.—El Presidente, Eugenio Fernández.

6143 Núm. 4196.—84,00 ptas.

\* \* \*

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal, expediente de habilitación y transferencia de crédito, relativos al presupuesto ordinario vigente de 1965, éste se halla de manifiesto durante el plazo reglamentario para que contra el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Isla, 25 de noviembre de 1965.—El Presidente, Eugenio Fernández.

6144 Núm. 4195.—73,50 ptas.

*Junta Vecinal de  
 de Cabañas*

Confeccionado y aprobado por esta Junta el presupuesto que ha de regir en el año 1966, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cabañas, a 1 de diciembre de 1965.  
 El Presidente, (ilegible).

6434 Núm. 4182.—47,25 ptas.

*Junta Vecinal de  
 Noceda del Bierzo*

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, en el local de esta Junta Vecinal para oír reclamaciones.

Noceda del Bierzo, 27 de noviembre de 1965.—El Presidente, P. O., Francisco de Paz.

6187 Núm. 4192.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de  
 Villaverde de Sandoval*

A los efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el documento que a continuación se expresa:

Presupuesto ordinario para el año 1966.

Villaverde de Sandoval, a 27 de noviembre de 1965.—El Presidente, Ricardo Reguera.

6174 Núm. 4194.—78,75 ptas.

*Junta Vecinal de  
 Villarejo de Orbigo*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se anuncia su exposición al público en el domicilio del Presidente, durante el plazo de quince días hábiles, para ser examinado y recibir reclamaciones, si las hubiere

Villarejo de Orbigo, 10 de diciembre de 1965.—El Presidente, Santiago Ramos.

6469 Núm. 4185.—63,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
 San Andrés de Montejos*

CONCURSO - SUBASTA

Acordado por esta Junta Vecinal, la contratación de las obras de la primera fase de instalación de alumbrado público en San Andrés de Montejos, con aportación de los materiales necesarios, se convoca concurso subasta para la ejecución de las referidas obras.

El precio tipo para este concurso-subasta, será el de ciento quince mil pesetas y la parte por donde habrá de satisfacerse esta obligación se tomará del presupuesto aprobado por la Junta Vecinal.

La fianza provisional es de 2.875 pesetas y la definitiva de 5.750 pesetas.

El plazo de admisión de pliegos es de quince días hábiles a partir del día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de los pliegos de la oferta económica, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de pliegos, en acto público ante la Mesa constituida por el señor Alcalde-Pedáneo y un Vocal que hará de Secretario y dará fe del acto.

Todos los gastos de legalización de contrato, inscripción y demás, serán por cuenta del adjudicatario de las obras, debiendo estar terminadas las obras en el plazo de dos meses.

Las bases y pliegos de condiciones económico-administrativas, juntamente con los demás antecedentes, estarán de manifiesto al público en el domicilio del Alcalde-Pedáneo, en los días



señalados para la admisión de proposiciones.

San Andrés de Montejos, 5 de diciembre de 1965.—El Presidente, Arsenio Martínez.

6388 Núm. 4184.—236,25 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado a instancia de la parte actora en el tramite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 85 de 1964, promovidos por D. José-Maria Quintana Quintana, mayor de edad, labrador, y vecino de Murias de Rechivaldo, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Florencio Alvarez González, mayor de edad, viudo, labrador vecino de Quintanilla del Monte, en rebeldía, sobre pago de 15.000 pesetas de principal, otras 144,50 pesetas, importe de gastos de protesto, y otras 10.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su precio de tasación, la casa que a continuación se describe, embargada al demandado.

«Una casa de planta baja, cubierta de teja, sita en la calle Real, núm. 74, en el casco del pueblo de Quintanilla del Monte, Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, compuesta de varias habitaciones, patio, cuadra y pajar, de 12 metros de fachada, por unos 16 metros de fondo, aproximadamente. Linda: derecha entrando y frente, calle Real; izquierda, herederos de Miguel Pérez, y espalda, casa de Canuto Alvarez. Tasada toda ella en ciento cincuenta mil pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga, el día dos de febrero del próximo año 1966, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La totalidad de la casa descrita sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación indicado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100 aludida.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, con la rebaja expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La casa reseñada, sale a subasta sin haberse suplido previamente su

falta de títulos de propiedad, los que serán suplidos por el rematante a su costa; y

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario Aniceto Sanz.

6588 Núm. 4202.—414,75 ptas.

### Notaría de D. Enrique Criado Crespo, con residencia en Murias de Paredes

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Valseco", con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al paraje del Arenal, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas a los pagos de El Arenal, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de cuarenta litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4123.—288,75 ptas.

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Valseco", con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al paraje de El Couto, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas a los pagos de El Couto y Los Matos, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de setecientos litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4124.—288,75 ptas.

\* \* \*

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Valseco", con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se veri-

fica al paraje de Canta Grillos, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas a los pagos de Canta Grillos, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de cien litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4125.—288,75 ptas.

\* \* \*

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Valseco", con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al paraje de Brimbal, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas a los pagos de Brimbal, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de diez litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4130.—288,75 ptas.

rio para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4126.—288,75 ptas.

\* \* \*

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Valseco", con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al paraje de Rioscuro, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas a los pagos de Prados del Río y Couto, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de cien litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4130.—288,75 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

*del Canal de la Ribera Alta del Porma*

En cumplimiento de lo expuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de este canal, para que asistan el próximo día dos de enero a las tres de la tarde en primera convocatoria y en segunda a las tres y media, con el fin de celebrar Junta General ordinaria en la que se tratará del siguiente orden del día:

1.—Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1966 que presentará el Sindicato.

3.—Renovación de la mitad del Sindicato.

4.—Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, a 14 de diciembre de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Jacinto García.

6472 Núm. 4210.—115,50 ptas.

### *Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdesamario*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 del Reglamento de Hermandades Sindicales del Campo, en relación con el artículo 2 y sus concordantes del Estatuto de Recaudación, vengo en dar a conocer a las autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido y contribuyentes todos, el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad recaído en la persona de don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como Auxiliares a sus órdenes a don Julio, don José María, don Antonio, don Angel y don Santiago Nieto Alba y don Pedro Alonso Moyano.

Lo que doy a conocer a todos los interesados, como está dispuesto en las leyes y disposiciones del caso.

Valdesamario, a 21 de diciembre de 1965.—El Jefe de la Hermandad, Ulpiano Alvarez. 6554

### *Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Onzonilla*

El próximo día 2 de enero, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del pueblo de Antimio de Abajo, por el procedimiento de pujas a la llana.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable la presentación de la cartilla ganadera y el depósito del 10 por 100 del importe de los mismos.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Onzonilla, 22 de diciembre de 1965.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

6553 Núm. 4201.—84,00 ptas.